**Contrato Nº 32/2020**
**"Adquisición de Equipos y Herramientas Menores"**

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Intendente Municipal, el Sr. FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE, con Cédula de Identidad N° 1.878.889, acompañado de la Secretaria General, la Srta. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma unipersonal **GEOTOPO** con RUC Nº 4610817-3 domiciliada en Campo Vía N° 948 entre Pozo Favorito y Tuyuti, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, Departamento Central, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **LUIS MIGUEL DIAZ SANCHEZ** con Cédula de Identidad N° 4.610.817, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA ADQUISICION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MENORES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

**1. OBJETO.**

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la provisión por parte de EL PROVEEDOR de equipos y herramientas, según detalles indicados en el pliego y cuyos demás datos se indican en el artículo 6º del presente contrato. ----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

*Luz Marina Gauto Sotelo*
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Francisco Javier Pereira Rieve*
Intendente Municipal

*Luis Miguel Diaz Sanchez*
p/ GEOTOPO
Proveedor

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq.
Cap. Romualdo Núñez

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica. ----------

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.710.----------

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 18/2020 "Adquisición de Equipos y Herramientas Menores, convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 635/2020. ----------

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 36.354.000 (GUARANÍES TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL).** ----------

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción del Bien | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido) | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

*Luz Marina Gauto Sotelo*
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Francisco Javier Pereira Rieve*
Intendente Municipal

*Luis Miguel Díaz Sanchez*
p/ GEOTOPO
Proveedor

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq. Cap. Romualdo Núñez

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | 2. | Desmalezadora Tipo FS 280 | Stihl | Brasil | Unidad | 10 | 3.300.000 | 33.000.000 |
| 2. | 4. | Fumigadora manual, mochila SG71 | Stihl | Brasil | Unidad | 2 | 550.000 | 1.100.000 |
| 3. | 6. | Grasa para engranaje de 80gs | Stihl | Brasil | Unidad | 30 | 35.000 | 1.050.000 |
| 4. | 9. | Arnés para Desmalezadora | Stihl | Brasil | Unidad | 2 | 170.000 | 340.000 |
| 5. | 10. | Lentes para corpir | Stihl | Brasil | Unidad | 48 | 18.000 | 864.000 |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del presente contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

*Luz Marina Gauto Sotelo*
Secretaria General

*Francisco Javier Pereira Rieve*
Intendente Municipal

*Luis Miguel Díaz Sanchez*
p/ GEOTOPO
Proveedor

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq. Cap. Romualdo Núñez

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Servicios Generales de la Municipalidad de Cambyretá. ----------

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

**12. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapua - Paraguay

*Luz Marina Gauto Sotelo*
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Francisco Javier Pereira Rieve*
Intendente Municipal

*Luis Miguel Díaz Sanchez*
p/ GEOTOPO
Proveedor

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq. Cap. Romualdo Núñez

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. --

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de setiembre del año dos mil veinte. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

*Luz Marina Gauto Sotelo*
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

*Francisco Javier Pereira Rieve*
Intendente Municipal

*Luis Miguel Díaz Sanchez*
p/ GEOTOPO
Proveedor

GeoTopo
Tel.: 021 781031
Cel.: 0971 194 417
Ruta Gral. Elizardo Aquino esq.
Cap. Romualdo Núñez